



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 30 de junio de 2022

**ACUERDO QUE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE
DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT**

Acuerdo que nombra a los integrantes de la Comisión Especial Permanente de Responsabilidades y Sanciones de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo primero. - El presente acuerdo tiene por objeto el nombramiento de los integrantes de la Comisión Especial Permanente de Responsabilidades y Sanciones de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo segundo. - La Comisión Especial Permanente de Responsabilidades y Sanciones de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit, se integra de la manera siguiente:

1. Doctora **Laura Isabel Cayeros López**, quien la presidirá;
2. Doctora **Adriana Yolanda Marín Benítez**, representante de la Oficina del Abogado General, que fungirá como secretario;
3. Maestra **Blanca Esthela Escobedo Bracamontes**, representante de la Secretaría General, que fungirá como vocal;
4. Maestra **Martha Lizbeth Castro Talamantes**, representante de la Secretaría de Administración, que fungirá como vocal;
5. Maestra **Mónica Cristina Espinoza Juárez**, representante del personal académico, que fungirá como vocal;
6. **Juan Carlos Nieves Gómez**, representante de los trabajadores administrativos y manuales, que fungirá como vocal; y
7. **Alexia Del Real Diaz**, representante de los estudiantes, que fungirá como vocal.

Artículo tercero. - La Comisión Especial Permanente de Responsabilidades y Sanciones de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit, tendrá su domicilio en el Campus, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”.

Artículo cuarto. - La Comisión Especial Permanente de Responsabilidades y Sanciones de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit, llevará a cabo sus funciones y atribuciones en cualquiera de las instalaciones de la Universidad. Para el desempeño de estas, se auxiliará con el personal necesario que le asigne la Rectoría con base en la disposición presupuestaria.

Artículo quinto. - Los titulares de las unidades y áreas académicas, así como de dependencias universitarias, deberán auxiliar a los integrantes de la Comisión Especial Permanente de Responsabilidades y Sanciones de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit, proporcionando las facilidades necesarias para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

Transitorio:

Artículo único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 29 días del mes de junio de 2022.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que nombra a los integrantes de la Comisión Especial Permanente de Responsabilidades y Sanciones de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo
General Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del
Consejo General Universitario
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**